

RESOLUCION GENERAL A.G.R. 24/17 (Pcia. de Catamarca)

S.F. del Valle de Catamarca, 31 de mayo de 2017

Fuente: página web Cat.

Vigencia: 1/6/17

Provincia de Catamarca. Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes locales. Sistema Ingresos Brutos Catamarca Web - SIBCATWeb. Presentación de DD.JJ. y pagos. Su obligatoriedad.

Art. 1 – Establecer la obligatoriedad de presentar las declaraciones juradas mensuales y/o realizar los pagos respectivos, para los contribuyentes locales del impuesto sobre los ingresos brutos, mediante el Sistema Ingresos Brutos Catamarca Web - SIBCATWeb, incluso respecto de las declaraciones juradas y/o pagos correspondientes a los anticipos de los períodos fiscales no prescriptos.

Art. 2 – Las presentaciones y/o pagos formalizados mediante el aplicativo del Sistema Ingresos Brutos Catamarca - SIBCAT –Plataforma OSIRIS– se considerarán como no presentadas y los pagos como no realizados, a efectos del cumplimiento de las obligaciones establecidas por las Res. Grales. A.G.R. 22/14 y 32/16 y de las que emanan de la presente, siendo procedente la aplicación de la sanción prevista en el art. 56 de la Ley 5.022 y sus modificatorias.

Art. 3 – La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1 de junio de 2017.

Art. 4 – De forma.